

CORRESPONDE:
EXPE. N° 0245/24

VISTO:

Que el Expediente de la Referencia contiene una nota del Sr. Roberto Paz solicitando autorización de uso del espacio público para la venta ambulante en carro de comidas.

CONSIDERANDO:

Que ha transcurrido un tiempo prudencial sin recibir novedades al respecto.

Que desde la Secretaría se entabló una comunicación telefónica en donde el interesado manifestó no tener deseos de habilitar el carro por el transcurso de este año.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de sus facultades, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Dispónese el pase al archivo del Expte. N° 0245/24, por fundamentos
===== expuestos en el exordio del presente.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Abril de 2025.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0016/25